



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad A

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DGDTUS-DSA-PRV-069-2025.

MT-DGDTUS-DSA-PRV-014-2025

Fecha:

22 de abril de 2025

BANCO DEL BAJIO, S.A. I.B.M. FIDEICOMISARIO

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección Ge ral de Des ollo Territorial Urbano Sustentable el día 22 de DE RE DCIÓN VEGETAL en el bien inmueble ubicado en enero de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicit m, Quintana Roo, con una superficie total de 974.27 dad d m2.

ISIDERANDO

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, aut ar, negar, revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en el s condicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garanti biente sano para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases le conformidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 para un proceso de restauración y recuperación ec Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mi ación al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el gación y Ada 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de p ales es con el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como e la política ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable. los in

TERCERO: El Permiso de aliza dentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y en las aéreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUAR	TO: El int	er sado entra o	en copia	simple ESCRITUR	A NÚMERO				como con fecha de 10 de diciembre 2024,	con
clave	catastr			respectivamente	manifestó	que adquirió el	bien	inmueble	ubicado	
						con una superfic	ie tota	al del predic	o de 974.27 m².	

neral de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en Por lo que ntar de 345.18 m² en el lote ubicado uperfi debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del 2. proyecto.

- 3. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustantabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aleda tos la infraestructura urbana circundante.
- 5. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplaro que se encontraron ejemplaron ejemplaro
- 7. BANCO DEL BAJIO, S.A. I.B.M. FIDEICOMISARIO de la superficie total del lote como ávea permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ardinar como el propósito de favorecer la filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- 8. BANCO DEL BANO, S.A. 1.8.M. FIDEICOMISARIO de deberá adherira al Phygrama de reforestación, rehabilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá prentar una repuesta técnica y económica a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- 9. La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que en ere pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de ma trarse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento dministrativo penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la procedimiento ación y la cancelada.
- 12. BANCO DEL BAJIO, S.A. I.B.M. FIDEICOM ARIO una vez concluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionar es y licitar por scrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una igora de 5 S MÉSES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENTO DE 15 CANDICA. ANTES AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
ANTE LA DIRECCIÓ A DE SUS. STABILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA LEGIS LACIO. CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

EL PRESENTE DO MENTO DE LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS OFFENDENCIAS FEDERALES.

Y/O ESTATA ES Y/O RUP APALES.

RECIBIO	177	AUTORIZO DE POLLO
	DIRECCIÓN DE SOSTENTA BILIDAD C. JORGE ARMANDO, ANGULO CACERES	TERRITORIAL M. AYUTTAMUENTO DE TULUM Q.R.Q.Q.
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTEMA DI INDADAMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLI.O TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

PNOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR..